



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S. L., 28 de junio de 2024

VISTO:

El EXPE: 5048/2024, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Desarrollo Urbano y Regional, mediante el Expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone docentes para integrar el Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020 y la OCS N° 61/2023.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo, avala por unanimidad el llamado a concurso y modifica e incorpora docentes para la conformación del Jurado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, habiendo analizado el Expediente y verificado que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la OCS 15/1997 y cuenta con créditos disponibles, recomienda aprobar el llamado a concurso y el Jurado que resulte del sorteo.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de junio, advierte que la nómina de Jurados que consta en el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos difiere de la propuesta realizada por el Departamento de Turismo y decide no hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, corrobora la nómina de Jurados propuestos por el Departamento de Turismo y recomienda aprobar el llamado y el Jurado que resulte del sorteo de dicha nómina.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de junio de 2024, decidió aprobar por unanimidad el llamado y la conformación del Jurado resultante del sorteo.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura TÉCNICAS DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CATASTRO de la carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 24 de julio de 2024 hasta el 6 de agosto de 2024. Dicha inscripción se recepcionará a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, ftu.mesadeentrada@gmail.com, o de manera presencial en formato PDF en un dispositivo de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



almacenamiento externo, en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Esp. Érico Hernán BIANCHI (UNSL)

Mgtr. Mónica Liliana CRESMANI (UNSL)

Arq. Ana Sofía RESIO (UNSL)

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)

Dra. María Elizabeth MÉDICI (UNSL)

Ing. Marcelo Alejandro MUÑOZ (UNSL)

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso – Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas